

SANTA CRUZ, 31 de Julio de 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 3209 de fecha 01 de octubre de 2018 que aprueba el contrato de arriendo de terreno para uso de estacionamiento para los vehículos institucionales y vehículos de usuarios Cesfam Santa Cruz desde 01 de septiembre de 2018 hasta 31 de marzo de 2019.

El Decreto Exento N° 1122 de fecha 04 de abril de 2019 que aprueba el anexo de contrato de arriendo de terreno para uso de estacionamiento para los vehículos institucionales y vehículos de usuarios Cesfam Santa Cruz desde 01 de abril de 2019 hasta 30 de junio de 2019.

La necesidad de contar con un inmueble para el debido resguardo y custodia de los vehículos dependientes de la Dirección de Salud

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere un terreno para estacionar los 9 vehículos institucionales, los 2 carros dentales de JUNAEB y los vehículos de los usuarios (as) del CESFAM Santa Cruz.

2. Que aún hay obras de construcción del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Ala Resolución (SAR).

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el anexo de contrato de arriendo de terreno singularizado como LOTE 5, ubicado en Avenida Gabriela Mistral con calle Las Toscas comuna de Santa Cruz, que será usado como estacionamiento, desde 01 de julio 2019 hasta 31 de agosto 2019, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: _____ representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas 242, Santa Cruz, con la Inmobiliaria Santa Cruz, S.A. RUT: _____ representada legalmente por don Diego Cardoen Délano.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- DSM (01)